

INFORME DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA EJERCICIO DEL AÑO 2018.

En orden a las potestades determinadas por los artículos 31 y 34 de la ley 12.163, y en función de dar cumplimiento a lo determinado por el artículo 9 inciso g) de la misma, la Comisión de Fiscalización de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, cumple en presentar el informe anual, con valor de dictamen, correspondiente al ejercicio 2018, para su consideración por parte de la Asamblea Ordinaria del día 18 de mayo de 2019.

Por lo tanto, este cuerpo colegiado de fiscalización interna, eleva a consideración de la autoridad máxima de la Caja, la evaluación anual realizada sobre el cumplimiento de los objetivos fijados por la ley y por ese órgano soberano.

Se deja constancia que se ha notificado del informe al Directorio de la Caja el día 5 de abril de 2019, a fin de que éste pueda dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 inciso e) de la ley 12.163, y el presente sea dado a publicidad.

CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE FISCALIZACION

En el año 2018, la Comisión de Fiscalización estuvo conformada por los siguientes miembros, de acuerdo a los períodos que se detallan, a saber:

- Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre: Presidente Lic. Ricardo Héctor García (M.P. 90.001 – Jubilado); Secretaria Lic. Teresa A. Pantaleo (M.P. 20.126 – Activa); Vocal Titular Lic. Olga Elena Hryb (M.P. 90.353 – Jubilada). Miembros Suplentes: Psic. Alicia Sager (M.P. 50.576 – Jubilada); Lic. Esteban R. Resia (M.P. 91.111- Activo); Lic. Carlos Mauricio Cordero Racig (M.P. 96.506 – Activo).
- Desde el 01 de febrero hasta el 31 de mayo la Psic. Alicia Sager (M.P. 50.576 – Jubilada) participó, a requerimiento de la Comisión de Fiscalización, con carácter permanente y activa, con voz y sin voto, para tareas que le fueron asignadas por los titulares.

Ello así, conforme resultaran elegidos para integrar este órgano de control en la Asamblea Anual Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2017 para el periodo 2017-2019.

Informamos que el funcionamiento de la Comisión de Fiscalización continúa cumpliéndose con sesiones regulares que tienen lugar en la sede central de la Caja en la ciudad de La Plata.

Debido a la renuncia del Presidente Lic. Ricardo Héctor García (M.P. 90.001 – Jubilado) a partir del 01 de febrero de 2019, la Comisión de Fiscalización ha quedado conformada de la siguiente manera:

- Presidente Lic. Teresa A. Pantaleo (M.P. 20.126 – Activa); Secretaria Lic. Olga Elena Hryb (M.P. 90.353 – Jubilada); Vocal Titular Psic. Alicia Sager (M.P. 50.576 – Jubilada). Miembros Suplentes: Lic. Esteban R. Resia (M.P. 91.111- Activo); Lic. Carlos Mauricio Cordero Racig (M.P. 96.506 – Activo).

Las mismas se desarrollaron con la participación de sus integrantes titulares (art. 2° del reglamento de la Comisión) y contaron con la presencia y asesoramiento de la Contadora Publica Nacional Selva Lastra Larrauri (Asesora Externa Contable) quien continúa prestando sus servicios profesionales de manera ininterrumpida, y del Abogado Roberto Alfredo César, este último en el período comprendido entre el 09 de febrero de 2018 y el 30 de noviembre de 2018.

Destacamos que desde el 21 de enero de 2019 la Comisión de Fiscalización cuenta con la presencia y asesoramiento del Abogado Valentín del Blanco Gil (Asesor Legal Externo).

ACLARACIÓN PRELIMINAR

El periodo comprendido en el presente informe, abarca el ejercicio transcurrido entre el 1-I-2018 y el 31-XII-2018. Asimismo, dejamos constancia que toda la documentación respaldatoria de la actividad desarrollada durante el año 2018, se encuentra conservada en el seno del órgano.

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN - EJERCICIO AÑO 2018.

Este órgano colegiado debe cumplir con la fiscalización interna de la Caja, de acuerdo con el artículo 31 de la ley 12.163 y el reglamento de la Comisión de Fiscalización.

El presente informe toma como referencia las tareas que desarrolla esta Comisión de Fiscalización, tal como lo establece la ley 12.163, la cual en su artículo 34 enuncia las siguientes funciones:

- a) Evaluar el cumplimiento de los objetivos fijados por la presente Ley y por la Asamblea como así analizar los desvíos que advirtiese.
- b) Verificar el cumplimiento del Presupuesto Anual.
- c) Conocer y evaluar de forma sistemática la situación económica financiera de la Caja.
- d) Proponer al Directorio las medidas correctivas de las desviaciones e incumplimiento advertidas.
- e) Observar los actos del Directorio de la Caja cuando contraríen o violen disposiciones legales o las decisiones de la Asamblea.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS POR LA LEY 12.163 (T.O. SEGÚN LEY 14.054) Y POR LA ASAMBLEA (ART. 34, INCISO A – LEY 12.163)

En el trabajo de fiscalización llevado a cabo en el período enero-diciembre de 2018 efectuamos el análisis de distinta documentación de rutina producida y aportada por el Directorio (actas del mismo, resoluciones, acta de asamblea ordinaria, acta de asamblea extraordinaria del 2017, informes de tesorería, informes de inversiones, dictámenes, etc.), y continuamos con la modalidad de control implementada desde hace varios años vinculada con la legalidad en el otorgamiento de las diferentes prestaciones de la seguridad social contempladas por la ley 12.163 y por los reglamentos aprobados por la Asamblea, y con la observación de los actos del Directorio cuando contraríen o violen disposiciones legales o las decisiones de la Asamblea.

A tal fin, a partir de las actas y de los informes de tesorería, seleccionamos al azar expedientes por medio de los cuales se otorgaron prestaciones a afiliados, como así también alguno en particular cuya temática podría llegar a generar un precedente, efectuándose un minucioso control sobre:

- Cumplimiento de la observación por parte del Directorio de las exigencias impuestas a los afiliados;

- Cumplimiento de las obligaciones que le caben al mismo Directorio en lo que hace a resguardar los derechos adquiridos de los afiliados en materia de seguridad social;
- Verificación de los requisitos reglamentarios en el otorgamiento o denegación de beneficios a los afiliados.
- Cumplimiento de las disposiciones legales de los actos emanados del Directorio.

1) Durante el año 2018, si bien tuvimos libre acceso a toda la documentación de la Caja solicitada al Directorio, respetando de ese modo lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de la Comisión de Fiscalización (conforme la obligación instituida en el artículo 9° de dicha reglamentación), en ocasiones, la remisión de la misma fue cumplida con demora o de manera incompleta; sin embargo, una vez efectuados los reclamos correspondientes la situación fue satisfactoriamente subsanada.

Tal como se expuso en el informe anual del ejercicio del año 2017, a partir de la conformación del nuevo Directorio, éste modificó la dinámica en la forma de brindar la información a la Comisión de Fiscalización que, hasta entonces, se facilitaba con el envío adjunto en correo electrónico del material ya aprobado por el Directorio, de tal modo que los miembros de la Comisión de Fiscalización concurrían a la sesión ordinaria con la previa lectura y estudio del material que les sería entregado en papel al concurrir a la sede de la Caja. Continuamos esperando se vuelva a la anterior modalidad en el futuro próximo aprovechando los recursos tecnológicos.

2) En concordancia con consideraciones realizadas por esta Comisión en ejercicios anteriores, estimamos auspiciosa la medida tomada por el Directorio de requerir dictámenes producidos por el Asesor Legal en aquellos casos en que existe discordancia entre el requerimiento de un afiliado y lo resuelto por el área administrativa. De este modo, entendemos que las decisiones que finalmente toma el Directorio quedan mejor fundamentadas y susceptibles de ser tomadas en consideración para casos similares.

3) Respecto de los Asesores Externos, sugerimos la conveniencia de instituir un marco normativo unificador que regule su vínculo con la Caja, celebrando contratos con cada uno de ellos a los efectos de legitimar la relación ajustando el vínculo a la realidad

contractual, ello así a los efectos de evitar diversas interpretaciones que a futuro podrían llegar a perjudicar los intereses de la Institución.

4) Causas judiciales:

4.1) Continuamos efectuando el seguimiento del desarrollo de la causa "CAJA DE SEG. SOC. PARA PSICOLOGOS DE LA PCIA. DE BS. AS. C/ MUNICIPALIDAD DE JUNIN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DECENAL", de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del departamento judicial de Junín, vinculada con el inmueble ubicado en dicha ciudad, el cual fuera donado por el Municipio para sede del Distrito III, recurriendo a la lectura de las actas de Directorio y a consultas de la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, solicitamos al Directorio información sobre el estado procesal de la causa como así también del estado del trámite de adquisición del inmueble.

Concluimos que hubo importantes avances, atento haberse arribado a un convenio con las autoridades municipales en el cual se obligan a efectuar la escritura traslativa de dominio pertinente a favor de esta institución.

4.2) Similar labor desplegamos respecto de la causa derivada del robo de parte de los fondos previsionales de la Caja de Psicólogos ocurrido en el año 2003, los que se encontraban depositados por disposición del Directorio en funciones en aquel año en una caja de seguridad alquilada en una entidad bancaria.

Continuamos efectuando el seguimiento del desarrollo de la causa "CAJA DE SEG. SOC. PARA PSICOLOGOS DE LA PCIA. DE BS. AS. C/ BANCO CREDICOOP COOP. LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del departamento judicial La Plata, recurriendo a la lectura de las actas de Directorio y a consultas de la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, solicitamos al Directorio información sobre su estado procesal.

De la labor efectuada, y a la fecha de la realización del presente informe, concluimos que el expediente en cuestión ha presentado importantes avances procesales durante el año 2018, atento haberse alcanzado sentencia definitiva de

primera instancia favorable a esta institución, situación que fuera notificada a los afiliados.

Actualmente se encuentran pendientes de resolución los recursos de apelación interpuestos por ambas partes.

4.3) Requerimos al Directorio informe sobre el estado de los juicios de apremios tramitados durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Se nos informó que fueron asignados setecientos diecinueve (719) títulos ejecutivos de los cuales ciento cuarenta y ocho (148) fueron resueltos dentro del mismo año.

De lo analizado concluimos que el Directorio ha adoptado las medidas necesarias a los fines de alcanzar el pago por parte de los afiliados deudores, medidas que protegen el patrimonio de la institución.

5) Resoluciones analizadas.

5.1) Con relación a la resolución A-364/2018, por la cual se incluyó el subsidio especial complementario y la recomposición especial por movilidad en el cálculo para el pago de aguinaldos de jubilaciones y pensiones, coincidimos con la postura del Directorio en el sentido que, conforme a la ley 27.073, el importe del sueldo anual complementario a abonar en cada semestre, debe ser liquidado sobre el cálculo del 50 por ciento de la mayor remuneración mensual devengada por todo concepto.

5.2) Con relación a la resolución A-365/2018, por la cual se dispuso el pago de las diferencias no abonadas de aguinaldos con la inclusión del subsidio especial complementario y de la recomposición especial por movilidad, retroactivas y correspondientes al mes de diciembre de 2017, nos interesamos por conocer las razones por las cuales se decidió el pago a partir de esa fecha.

Como respuesta a ello se nos informó que el actual Directorio gestiona desde el mes de julio de 2017, siendo responsables de los actos de administración a partir de esa fecha. Y que aprobó la resolución A-365/2018 con la decidida intención de reparar un acto producido durante la propia gestión.

5.3) Con relación a la resolución A-1172/2018 por la cual se dispuso la colaboración económica a la Asociación Civil de Psicólogos Jubilados y Pensionados de la Provincia de Buenos Aires, solicitamos aclaraciones respecto de su fundamento legal.

Como respuesta a ello el Directorio nos efectuó las aclaraciones pertinentes, informándonos que el fundamento legal de la resolución se encuentra en los artículos 15 inc. h) y 44 incs. a) y b).

5.4) Con relación a la resolución A-992/2018 por la cual se dispuso el pago de un bono de manera extraordinaria a los jubilados y pensionados, solicitamos al Directorio nos remita los asesoramientos técnicos considerados para su otorgamiento.

Habiendo recibido el informe del asesoramiento técnico de la Actuaría Cristina Meghinasso, del mismo se desprende que teniendo en cuenta la poca representatividad de esta erogación dentro de la erogación total, se puede proceder al pago.

En función de ello concluimos en que la medida adoptada es acorde a los fines de la institución.

5.5) Respecto a la decisión del Directorio de adecuar los conceptos de "Asignaciones y Viáticos" y "Adicional por Función" percibidos por los miembros del Directorio y de la Comisión de Fiscalización a la escala de haberes básicos jubilatorios por retiro profesional, nos parece correcta la decisión tomada ya que representa una erogación un 5,85% inferior con relación a la establecida por el régimen anterior.

5.6) Seleccionamos al azar y analizamos expedientes de solicitudes de prestaciones de la seguridad social presentadas por afiliados.

Al respecto concluimos que el Directorio luego de analizar cada caso individualmente, dio cumplimiento con los requisitos reglamentarios en el otorgamiento de los beneficios, como así también en los casos que denegó.

6) Realizamos el seguimiento a los trámites de adquisición de inmuebles llevados adelante por la institución en las localidades de Morón y Zárate.

Es importante destacar que en años anteriores desde esta Comisión de Fiscalización sugerimos la diversificación de las inversiones, y que la adquisición de inmuebles cumple con lo sugerido.

Analizadas las respuestas brindadas por el Directorio concluimos que éste se encuentra arbitrando las medidas necesarias a fin de concretar la escritura traslativa de dominio de los inmuebles en cuestión.

7) A través de las actas del Directorio tomamos conocimiento de que la institución forma parte de la Coordinadora de Cajas de la provincia de Buenos Aires y de la Coordinadora Nacional, efectuando el correspondiente aporte dinerario a cada institución.

Destacamos que nos parece importante la participación activa y sostenida en pos del fortalecimiento de las cajas de previsión social para los profesionales.

Informe de la Comisión de Fiscalización para la Asamblea Ordinaria Ejercicio del Año 2018.

Verificación del cumplimiento del Presupuesto Anual (Art. 34°, Inc b – Ley 12.163).

A los efectos de cumplir con lo estipulado en el Art. 34 inciso b) de la ley 12.163, esta Comisión realizó las siguientes tareas:

- a) Revisión mensual del presupuesto y su ejecución, a través de los Informes de Tesorería.
- b) Lectura de las Actas mensuales de Directorio.
- c) Análisis de distinta documentación de rutina producida y aportada por el Directorio (actas del mismo, resoluciones, acta de asamblea ordinaria, acta de asamblea extraordinaria del 2017, informes de tesorería, informes de inversiones, dictámenes, etc.)

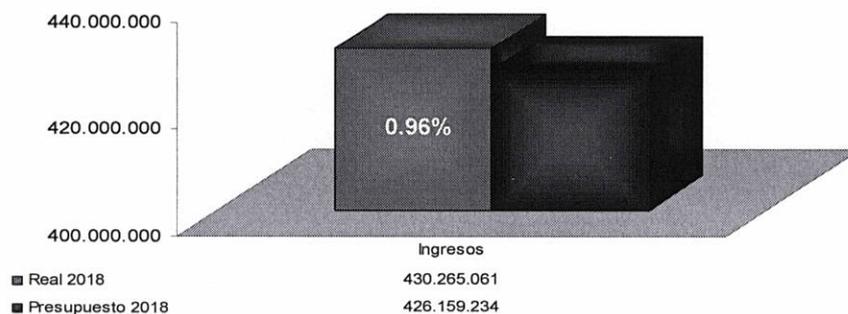
La presentación de los gráficos se expresa en pesos argentinos (moneda local).

Los datos plasmados en el presente surgen del informe de Tesorería y el Presupuesto del año 2018 su ministrado mensualmente por el área Contable de la CAJA.

Es dable recordar que dichos informes son de gestión, razón por la cual las diferencias que existen entre los valores del balance general y los expuestos a continuación se deben a reclasificaciones que Contabilidad General realiza basándose en las Resoluciones Técnicas vigentes y con los auditores externos. Las mismas no

fueron conciliadas al momento de entrega del Informe Anual de la Comisión de Fiscalización.

Análisis de los Ingresos



Se analizó el presupuesto anual, aprobado por la Asamblea Ordinaria, con la real ejecución durante el período Enero 2018 - Diciembre 2018.

Entendiéndose por Ingresos:

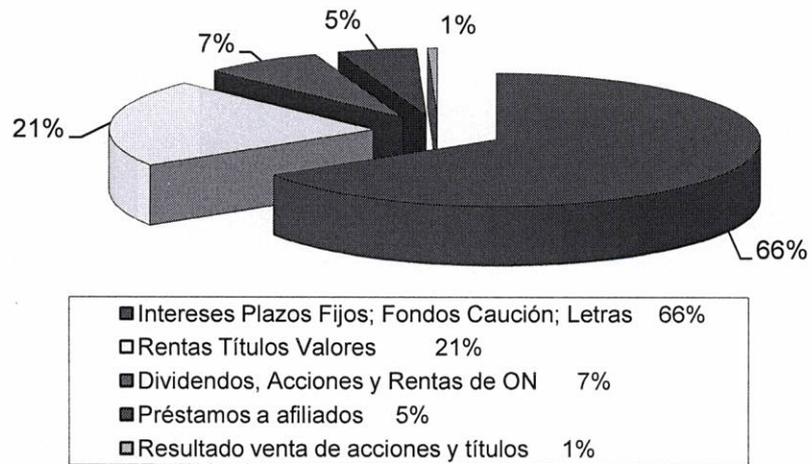
- Aportes de los afiliados (aportes mensuales, plan módulo joven y planes de pagos).
- Fondo de Financiamiento por Subsidios (nacimiento, adopción y matrimonio).
- Fondo de Financiamiento por Fallecimiento.
- Ingreso por compra de nivel y compra de años.
- Alquiler del auditorio

Los ingresos reales obtenidos, en el presente ejercicio, han sido levemente superiores a los ingresos presupuestados en un 0.96%.

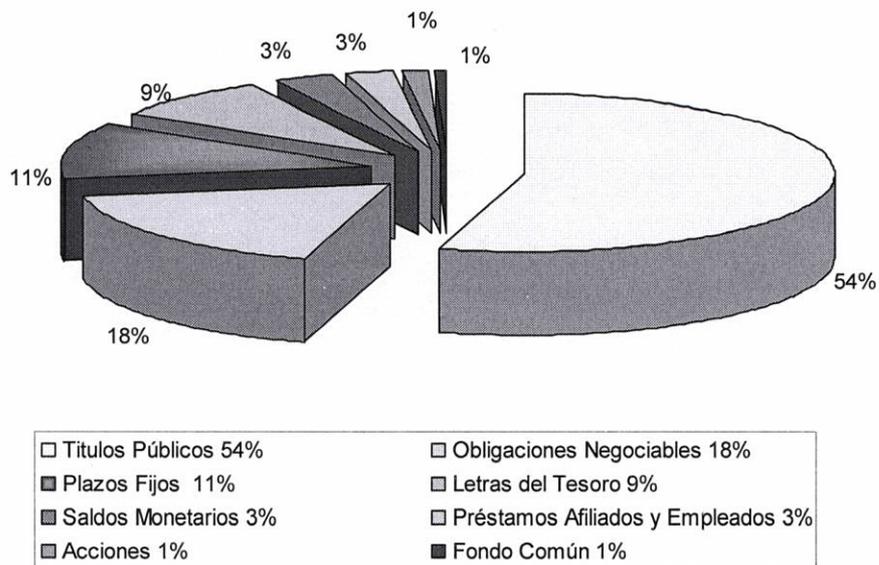
Los **ingresos** obtenidos en el rubro inversiones durante el ejercicio 2018 se conforman del siguiente modo:

- Intereses Plazos Fijos - Fondos en Caución – Letras.
- Renta de Títulos Valores.
- Dividendos, Acciones y Rentas de Obligaciones Negociables.
- Préstamos a afiliados (Personales e Hipotecarios).

- Resultado Venta de Acciones y Títulos.



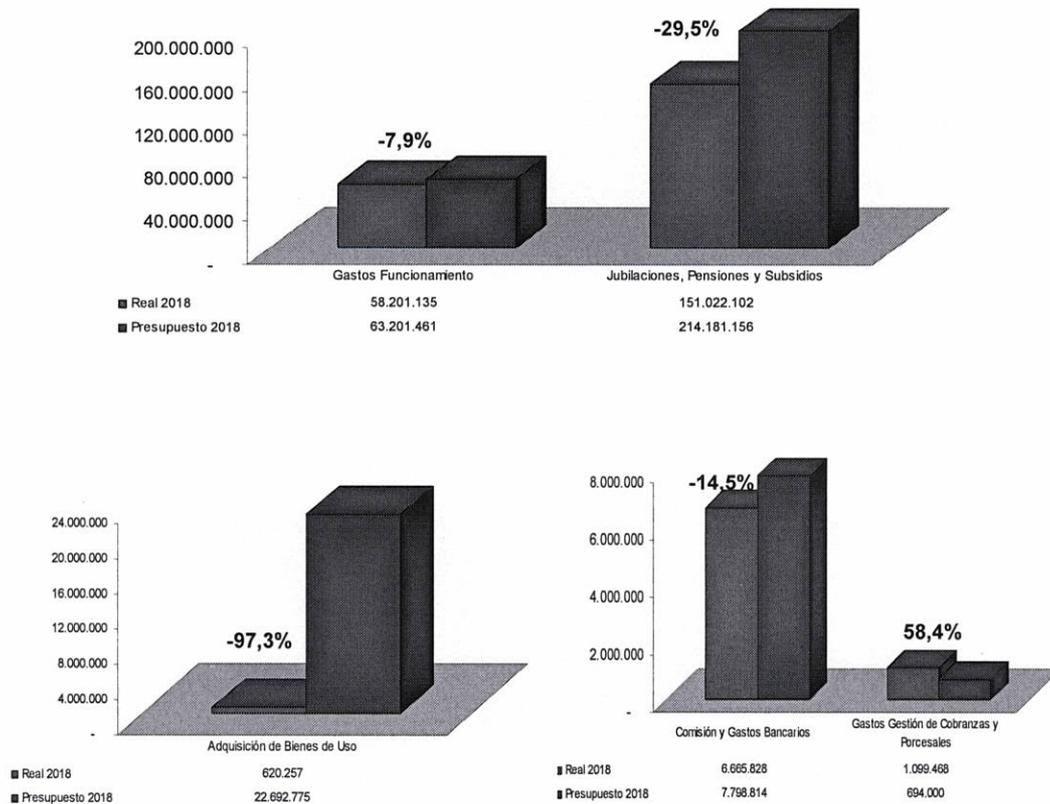
Al 31/12/2018, cierre del ejercicio económico N° 21, **la cartera de inversiones** estaba constituida con los siguientes activos:



El cobro de las cuotas de los préstamos a los empleados no se registra como un ingreso en el rubro inversiones pero si se consideran un activo al momento de conformar la cartera de inversiones el dinero prestado y aún no devuelto por los mismos. Esta diferencia está dada por la forma en que se percibe el ingreso de dicha inversión. A los empleados se les descuenta del sueldo la cuota mensual del préstamo,

o sea, que dicho ingreso se contabiliza como una menor erogación en el rubro Sueldos a Pagar.

Análisis de los Egresos



Los egresos reales se conforman por:

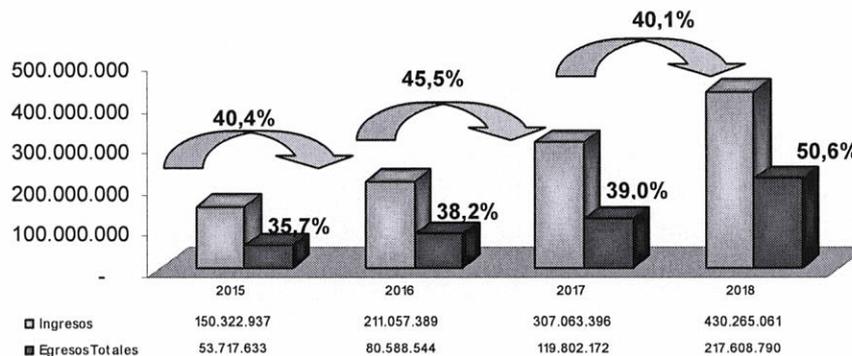
- *Gastos de funcionamiento*: La principal erogación en este ítem son los sueldos de los empleados y las cargas sociales, que representan el 72% del rubro. Dicho ítem representó un 10% menos que el monto presupuestado.
- *Jubilaciones, Pensiones y Subsidios*: En este rubro la erogación real fue de un 29,5% menos que lo presupuestado. Reflejándose dicha disminución en el ítem Jubilación, SEC, Subsidio por incapacidad transitoria y Subsidio por Fallecimiento.
- *Adquisición de bienes de uso*: El presupuesto 2018 no contempló la compra específica de un inmueble para algún distrito en particular. Durante el presente ejercicio se avanzó en la selección y acercamiento de ofertas para la compra de

inmuebles en los distritos de Morón y Zarate. El consumo real del rubro, simplemente, se circunscribió a la adquisición de bienes para el uso operativo de las sedes reflejando un 97,3% menor que los gastos presupuestados.

- *Comisión y Gastos bancarios*: Representaron un 14.5% menos que lo presupuestado. El principal cargo en este rubro está dado por las transacciones bancarias, que son un porcentaje de las recaudaciones que percibe la CAJA cada vez que se realiza una cobranza a través de los medios electrónicos.
- *Gastos en Gestión de cobranzas y gastos procesales*: Se reflejó un incremento del 58,4% superior al presupuesto debido a los honorarios de los abogados por la gestión en los juicios de iniciados.

Evolución comparativa de los períodos 2015-2016-2017 y 2018 sobre los ingresos, egresos y fondos de financiamiento

Comparación de los ingresos genuinos con los egresos totales y de sus variaciones interanuales.



Al comparar los recursos a través de los años, se observa un crecimiento constante en el porcentual de los ingresos, acompañando el proceso inflacionario del país.

Los "egresos totales" durante el ejercicio 2018 representaron un 50,6% de los ingresos del mismo año.

Año tras año las erogaciones muestran una tendencia porcentual creciente con respecto a sus propios ingresos. Esta variación corresponde a la mayor participación que van tomando las erogaciones específicas de la CAJA con respecto a sus propios

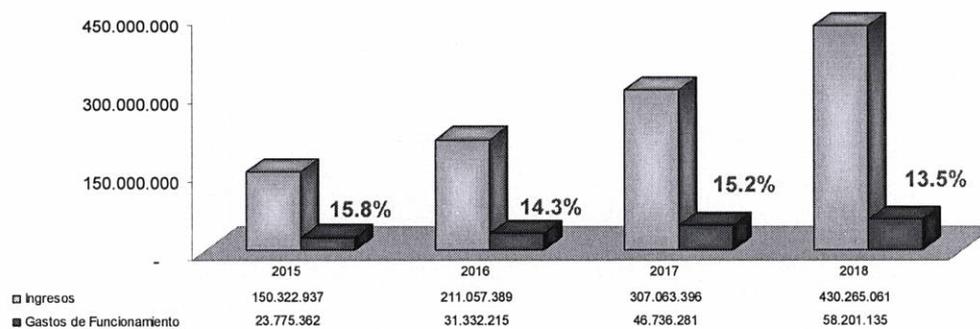
gastos totales. No sólo el incremento del valor del módulo (32% más comparado con el cierre del ejercicio anterior) contribuye a dicho incremento, sino también la mayor cantidad de afiliados que pasan a ser pasivos al 31/12/2018 (24% más de Jubilados y 15% más de Pensionados).

Los gastos de funcionamiento se mantienen en el mismo rango porcentual a través de los años. Pero en este ejercicio específico se refleja la tendencia a bajar dicho porcentaje.

	2015	2016	2017	2018
Ingresos	\$150.322.937	\$211.057.389	\$307.063.396	\$430.265.061
Gastos Funcionamiento	\$ 23.775.362	\$ 31.332.215	\$ 46.736.281	\$ 58.201.135
% Gs Func. / Ingresos	15.8%	14.5%	15.2%	13.5%
Jubilaciones, Pensiones, SEC, REM y Subsidios	\$ 27.042.498	\$ 44.763.545	\$ 67.958.276	\$ 151.022.102
% Jub, Pensiones, SEC y REM y Subsidios / Ingresos	18.0%	21.2%	22.1%	35.1%

Cantidad de afiliados al 31/12 de cada año				
	Jubilaciones	Pensiones	Subsidios	Total afiliados activos
2014	312	79	1.933	20.027
2015	406	97	2.011	20.900
2016	555	111	2.089	21.990
2017	716	117	2.115	23.227
2018	885	134	2.254	23.920

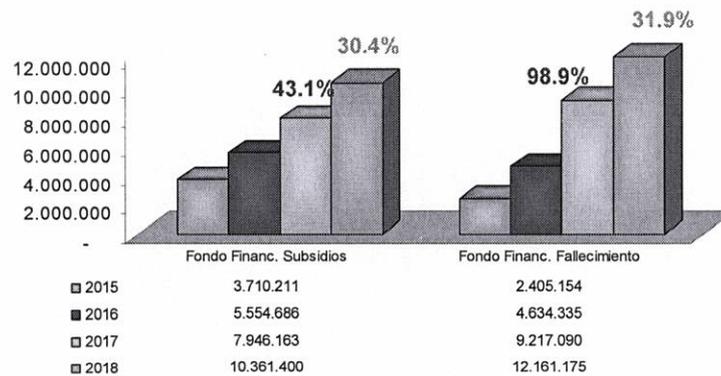
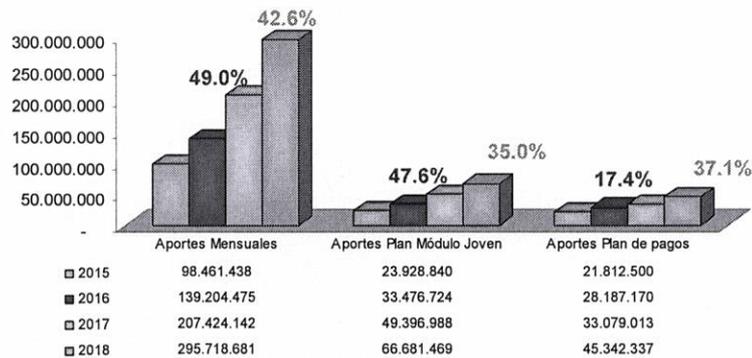
Comparación de los ingresos genuinos con los gastos de funcionamiento



Los principales conceptos que conforman los gastos de funcionamiento son: sueldos del personal y cargas sociales, que representan el 72% del total del gasto pero también forman parte del mismo las asignaciones a los directores, a los miembros de la comisión de fiscalización y a los referentes, asesorías externas, honorarios de terceros, gastos de franqueo y mensajería y gastos de asamblea y elecciones.

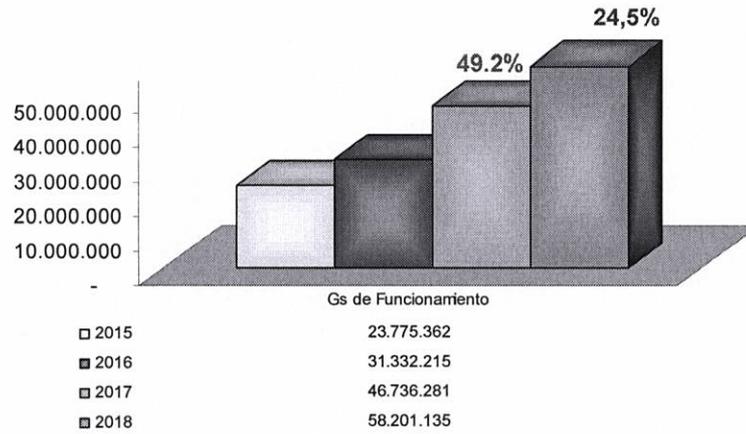
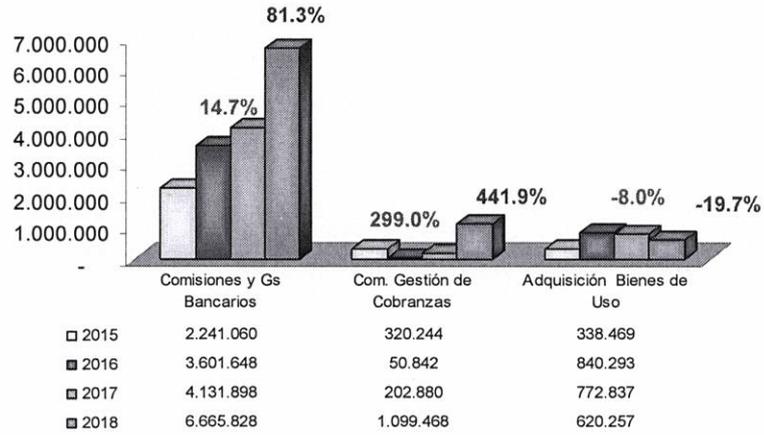
En el ejercicio 2018 dichos gastos han sido 1.7 punto porcentual menores que el año anterior.

Detalle de los ingresos genuinos por rubro.



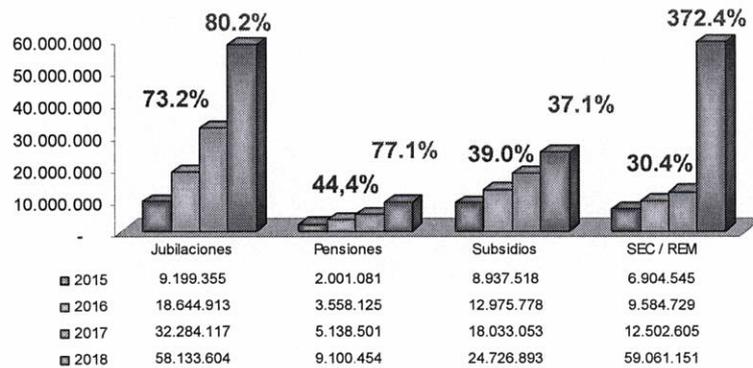
El incremento porcentual en los ingresos, durante el 2018, se explica en el cuadro precedente "Análisis de los Ingresos".

Detalle de los egresos por rubro.



Los egresos del año 2018 se explican en el cuadro "Análisis de los Egresos", expuesto precedentemente.

Aplicación de los ingresos en fines específicos de la Seguridad Social.

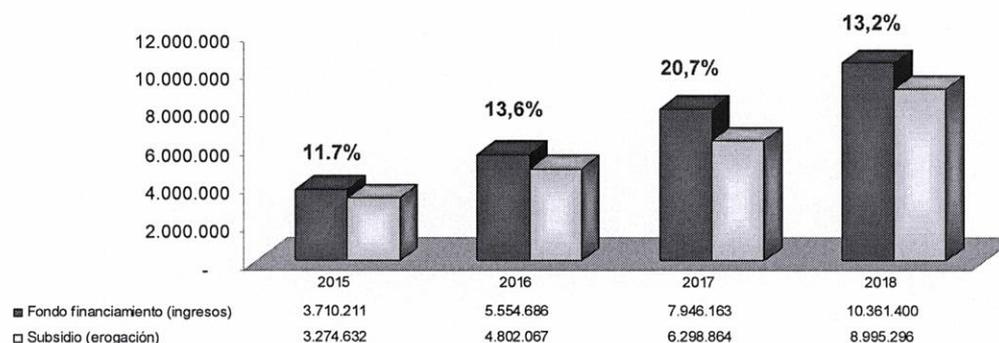


El pago de las Jubilaciones, durante el año 2018, representaron un 80.2% más que el año anterior, habiéndose incorporado, este año, 169 afiliados pasivos a dicho beneficio. Con respecto al pago de las pensiones, éstas reflejaron un incremento del 77.1% más que el año anterior, incorporándose 17 nuevos afiliados a dicho beneficio.

La razón de dichas variaciones porcentuales se basan en el aumento del valor del módulo (el cual fue del 32% con respecto al valor del cierre del ejercicio anterior), las sumas fijas extraordinarias que se abonaron, en dos oportunidades, a todos los afiliados pasivos, y la transformación de jubilaciones parciales en jubilaciones de mayor edad.

A partir de la asamblea extraordinaria del 2017, que se hizo efectiva desde el 01/01/2018, se aprobó aumentar el monto del SEC que se incrementa en 3.5 veces más, llevándolo a una suma congelada. Esta razón es el motor del salto porcentual que muestra en este ejercicio el subsidio.

Financiamiento de subsidios con fondos propios: Adopción, Nacimiento y Matrimonio.



Subsidio por Adopción, Nacimiento y Matrimonio	
2014	888
2015	910
2016	953
2017	974
2018	1.061

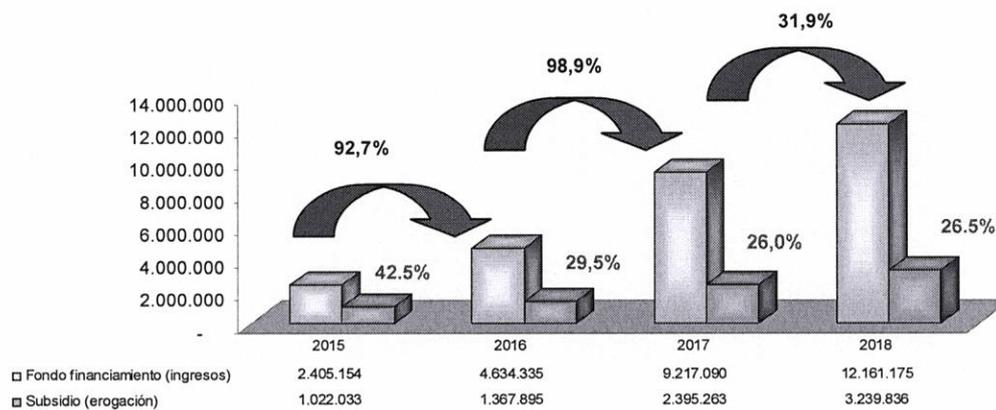
El Directorio dio cumplimiento con la aplicación del destino de los fondos conforme lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley sin tener que recurrir al fondo de

reserva acumulado destinado para dicho fin. El mismo se conforma por el valor de 1 módulo mensual a cargo del universo de los afiliados activos.

En los últimos cuatro años los pagos de subsidios por adopción, nacimiento y matrimonio estuvieron por debajo de sus propios ingresos.

Dichos fondos se encuentran invertidos en el mismo activo que el año anterior, F.C.I. 1822 Raíces Renta Global del Banco Provincia, cuya cotización al 31/12/2018 es de \$ 1.649.400,82.

Fondo de financiamiento de subsidios por fallecimiento



El pago del subsidio por fallecimiento en el ejercicio 2018 comprometió el 26.5% de lo recaudado por su mismo fondo de financiamiento.

La cantidad de subsidios abonados en el 2018 fueron de 64 mientras que en el 2017 ascendieron a 60.

El incremento en los ingresos está acorde con el aumento del valor del módulo para el ejercicio cerrado al 31/12/2018.

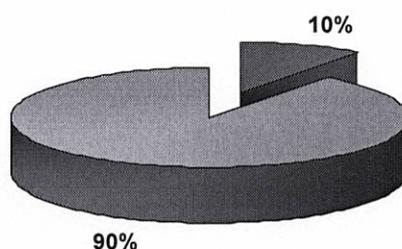
El Fondo de financiamiento de subsidio por fallecimiento se encuentra invertido en el FCD TORONTO TRUST cuya cotización al 31/12/2018 fue de \$ 19.772.435,28.-

Evolución de la situación económica y financiera de la caja (Art 34°, inc. C – Ley 12.163)

Inversiones en el mercado internacional

La tenencia de activos en el exterior se dividen entre títulos públicos y bonos corporativos que según su valuación al 31 de Diciembre del 2018 la misma asciende al 9.6% del total del portfolio de la CAJA. Dichas inversiones mantienen concordancia con el artículo 44°, inc c) apartado 5) de la Ley 12.163, en orden a la Resolución de Asamblea Ordinaria 2010, que limita a un 20% este tipo de inversiones financieras.

■ POSICION MERC. INTERNACIONAL ■ POSICION EN EL MERCADO LOCAL



Valuación de las reservas previsionales

Al cierre del Ejercicio Económico 2018, la valuación de la cartera de inversiones de la Caja ascendió a \$ 4.147.931.706.-, de acuerdo a los datos suministrados por el área contable.

Del portafolio de inversiones de la CAJA el 83% se conforma por activos en dólares, compuestos en su mayoría por Títulos Públicos, Obligaciones Negociables y Letras del Tesoro. Mientras que las restantes inversiones son en pesos argentinos. Este porcentaje de dolarización permite que el **patrimonio** de la CAJA se encuentre cubierto frente a cualquier desvalorización del poder adquisitivo en nuestra moneda local.

En lo que se refiere a los plazos de realización, el horizonte está planteado sobre activos de mediano plazo y cuyos cupones de renta en dólares se encuentran en un rango del 8 al 10% en moneda dura. A su vez cabe mencionar que la posibilidad de

desarmar los activos es de realización inmediata dado su alto nivel de liquidez diaria en el mercado local.

Situación de Morosidad

El reporte de Morosidad generado por el Departamento de Sistemas (datos al 31/12/2018), arroja que del total de los 23.920 afiliados activos de la Caja, el 79,03% se encuentran totalmente al día, o mantienen impagas entre una y tres cuotas de aportes mensuales.

A lo largo del 2018 se enviaron 719 casos a juicio por Apremio por un monto total de \$ 47.066.506,83.-. Durante el ejercicio, fueron cerrados 148 convenios de pago por los juicios de apremio, por un importe de \$ 11.631.519,60. Estos valores demuestra el compromiso del Directorio para bajar el índice de morosidad.

CONSIDERACIONES FINALES:

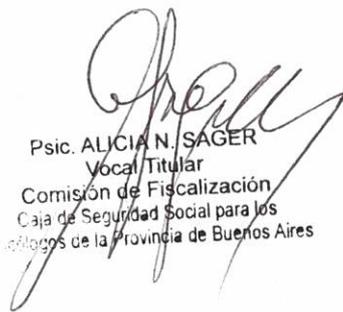
Atendiendo que es función de la Comisión de Fiscalización, “evaluar el cumplimiento de los objetivos fijados por la presente Ley y la Asamblea...” (Artículo 34 inciso a) de la Ley), sugerimos al Directorio, desde el momento en que constituye uno de los fines principales de la Caja de Psicólogos el “Velar por el afianzamiento y desarrollo de la seguridad y protección social de sus afiliados” (artículo 4, inc. c) de la ley), considere:

- a) Restablecer el envío por correo electrónico de la información a los miembros titulares de la Comisión de Fiscalización, tal como se venía realizando desde hace varios años.
- b) Continuar promoviendo la participación activa de los afiliados, a fin de garantizar la democratización y transparencia en todas las actividades de la Caja.
- c) Mantener la modalidad comunicacional con los afiliados a través de las redes sociales a fin de difundir los derechos y obligaciones de los mismos así como también el accionar de la CAJA.
- d) Concretar los proyectos en curso para la adquisición de inmuebles para delegaciones distritales y el mantenimiento y/o reparación de los ya existentes en aquellos casos en que la situación lo amerite.

- e) Perseverar, en cuanto de las autoridades de la Caja dependa, en los intentos de avanzar en el fortalecimiento de las relaciones entre la Caja y el Consejo Superior del Colegio de Provincia de Buenos Aires, con el objeto fundamental de asegurar el normal flujo informativo de la matrícula profesional hacia la Caja, lo cual resulta esencial para el normal funcionamiento de ésta con los afiliados.
- f) Proyectar la implementación de un reglamento que instituya el marco normativo aplicable a la función de los Asesores Externos de la Caja y la formalización de estos vínculos mediante contrato escrito, a los efectos de evitar diversas interpretaciones que a futuro podrían llegar a perjudicar los intereses de la Institución.

Por último, según nuestra evaluación, destacamos la positiva incidencia que tuvo para el ejercicio 2018 la actualización del valor del módulo y el establecimiento de pautas de actualización decidida por la Asamblea Ordinaria del 12/05/2018 luego del amplio debate de las diversas propuestas que allí se plantearon.-

La Plata, 5 de abril de 2019.-



Psic. ALICIA N. SAGER
Vocal Titular
Comisión de Fiscalización
Caja de Seguridad Social para los
Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires



Lic. OLGA HRYS
Secretaria
Comisión de Fiscalización
Caja de Seguridad Social para los
Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires



Lic. TERESA PANTALEO
Presidente
Comisión de Fiscalización
Caja de Seguridad Social para los
Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires